



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO

N°043-2025-MDP/CM

Pangoa, 24 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, pedido de la regidora LINDAURA L. PALOMINO SALVATIERRA, se dé cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°002-2025 de fecha 02 de enero del año 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria del 20 de marzo del 2025 la regidora LINDAURA L. PALOMINO SALVATIERRA, realiza su pedido que se dé cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°002-2025 de fecha 02 de enero del año 2025, donde se resuelve **DECLARAR RIESGO MUY ALTO DE COLAPSO**, el Mercado 09 de Agosto de San Martin de Pangoa, ubicado en el Distrito de Pangoa - Provincia Satipo - Región Junín, en atención al informe N° 437-2024-DDCGRD/MDP, de fecha 30 de diciembre de 2024 del especialista en Defensa Civil I de la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. - RECOMENDAR** al ejecutivo que mediante la Gerencia Municipal se Cumpla con **EJECUTAR** las acciones inmediatas para el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°002-2025 de fecha 02 de enero del año 2025, donde resuelve **DECLARAR RIESGO MUY ALTO DE COLAPSO**, el Mercado 09 de agosto de San Martin de Pangoa, ubicado en el Distrito de Pangoa - Provincia Satipo - Región Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Vilazana Rojas  
ALCALDE

